

RESOLUCION

2121



Ministerio de Cultura y Educación

BUEENOS AIRES, 10 AGO 1972

VISTO que en el Calendario Escolar Único del año en curso se considera la realización de Ferias de Ciencias y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que para posibilitar la organización de éstas, como así también el traslado de las delegaciones de expositores se leccicionados, desde su sede de residencia hasta la ciudad de Córdoba, donde se realizarán la VIa. Feria Nacional, el IIº Concurso Estudiantil de Afiches para la Feria Nacional de Ciencias y Tecnología, el IIº Congreso Científico Juvenil, el Concurso Fotográfico Juvenil "Peligro, País Contaminado" y el Vº Seminario de Feria de Ciencias y Tecnología que se realizará entre los días 30 y 31 de octubre próximo, es necesario disponer la no computación de inasistencias a los alumnos otorgándoseles a su vez las órdenes de pasajes respectivas.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Auspiciar la VI Feria Nacional de Ciencias y Tecnología que se realizará en la ciudad de Córdoba del 25 al 29 de octubre de 1972, y las Ferias Escolares, Regionales o Zonales Provinciales, que se realicen como instancias previas

M.C.E.

7/2

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

a la Feria Nacional, como así también el IIº Concurso Estudiantil de Afiches para la Feria Nacional de Ciencias y Tecnología; el IIº Congreso Científico Juvenil; el Concurso Fotográfico Juvenil "Peligro, País Contaminado" y el Vº Seminario de Ferias de Ciencias y Tecnología que se realizará entre los días 30 y 31 de octubre próximo.

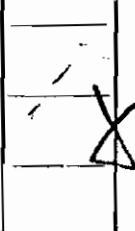
2º.- Auspiciar las Reuniones Organizativas de la VIa. Feria Nacional de Ciencias y Tecnología, que sean convocadas por la Comisión Ejecutiva de la Feria Nacional de Ciencias y Tecnología con propósito de difundir, impulsar, organizar, prestar asistencia técnica o evaluar esta actividad extraescolar.

3º.- Disponer que por intermedio del I.N.E.C. se otorguen las órdenes oficiales de pasaje a los docentes que participen en las Reuniones Organizativas y a los docentes y alumnos que participen en la Feria Nacional, para que se trasladen desde sus lugares habituales de residencia hasta las sedes de los eventos mencionados.

4º.- Justificar las inasistencias del personal docente que intervenga en los mencionados eventos y no computar las inasistencias en que incurran los alumnos concurrentes a los mismos.

5º.- Anótese, comuníquese a la Dirección General de Personal, Administración Nacional de Educación Media y Superior, Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Consejo Nacional de Educación Técnica, Dirección General de Admi-

M.C.E.



11/

✓

///



Ministerio de Cultura y Educación

111

nistración, Dirección General de Técnicas Educativas y vuelva al I.N.E.C. para su ulterior trámite.

GUSTAVO ALLEN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

*Santander*

M.C.E.
EJEP
X